

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 centimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea con testación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

NUESTRA SITUACIÓN

Discurramos sobre lo pasado ya que el presente aparece poco consolador: Estábamos á primeros de febrero de 1896 y un día nos vimos gratamente sorprendidos con el llamamiento que nuestros muy caros amigos señores Santín y Artajona hacían á los compañeros del partido con ánimo de proceder á la íntima asociación de todos. Desde el primer momento y aun sin conocer á ninguno de los firmantes ni recibir ninguna invitación previa, nos dispusimos á concurrir y creíamos también que los demás harían lo mismo teniendo en cuenta, aunque no fuera más, lo simpático, agradable y placentera que es la unión de la clase, el conocimiento íntimo de los compañeros de pueblos próximos y la mútua trasmisión de nuestras penas y alegrías, de nuestros ideales y aspiraciones, de nuestro modo de ser, en fin. Acudimos puntualmente el día señalado esperando ver reunidos á todos ó la mayoría de los compañeros de distrito, y rebotaba nuestro corazón de alegría, camino adelante, confiando en que de allí á poco tendríamos la satisfacción de estrechar las cariñosas manos de nuestros compa-

ñeros de profesión y de partido; pero si grande había sido nuestra alegría, cruel fué el desengaño sufrido cuando recorriendo la vista sólo vimos á los maestros convocantes.

Nada de desmayos, nos dijimos recíprocamente, invitemos de nuevo particular y públicamente á los compañeros para una segunda reunión y llevemos á ella, por si logramos vencer este desvío, un proyecto de reglamento para dar vida legal á la asociación.

Por nuestra parte nos esforzamos—dada nuestra nula ilustración—en presentar la conveniencia y necesidad de unirnos estrechamente para procurar en la medida de nuestras fuerzas alivio á nuestros pesares invitando para desechar desde luego todo perjuicio de antagonismo y rivalidad que pudiera existir entre los maestros mismos, como indigno de la clase á que pertenecemos.

El 6 de abril del mismo año concurrimos á Belchite, punto de reunión, donde al ver la mayoría de los compañeros del partido y con representación de algunos otros, llegamos á concebir halagüeñas esperanzas respecto á la asociación que proyectábamos. No había duda, la asociación del partido era un hecho; el reglamento por que se había de regir se discutió y aprobó y el que estas líneas escribe fué designado sin mérito para ello, presidente del organismo que acababa de nacer.

Pero ¿qué conseguimos con tener formada la asociación de partido? Qué graves problemas podría resolver esta pequeña agrupación? Qué fuerza y energía podrían desarrollar ante las autoridades provinciales veinte ó treinta maestros unidos? Estas preguntas nos hacíamos sin cesar y á todas ellas encontrábamos siempre contestación negativa. Era preciso ir más lejos; y como presidente y en consonancia con el reglamento aprobado por los socios y de acuerdos tomados en las sesiones anteriores, nos propusimos en unión de nuestro laborioso é ilustrado amigo y compañero señor Santín invitar á las asociaciones establecidas y á todos los maestros de la provincia para instituir la Asociación provincial,

única solución para hallar remedio á muchos de los crónicos padecimientos que sufríamos y venimos sufriendo.

Al efecto, en íntima colaboración redactamos la circular de 30 de junio de 1896 convocando á una reunión en Zaragoza para el 27 de agosto del mismo año. Celebróse ésta acordando tener otra el 30 de diciembre y en la cual se discutió y aprobó el reglamento quedando nombrada la junta encargada de terminar los trabajos necesarios para la constitución legal y definitiva de la Asociación provincial.

Lo sucedido después todos lo sabemos y se presta á bien amargas consideraciones que nosotros no nos atrevemos á abordar. Solo hemos de decir que en todas nuestras gestiones nos ha guiado el amor á la clase y el bien de la enseñanza y ninguno puede haber visto en nosotros miras egoistas ni aspiraciones interesadas, porque no se puede ver lo que no existe; más á pesar de todo y sin meternos, repetimos, á examinar los motivos, es lo cierto, que, nuestros intentos han fracasado.

Por esto en la reunión últimamente celebrada por la Asociación de este partido hicimos entrega del poder y confianza que nos habían otorgado todos sus socios, á quienes desde aquí expresamos nuestro agradecimiento; y deseamos que el presidente recientemente elegido, si intenta seguir nuestro camino, sea más afortunado.

Porque entendemos que la vida de la asociación de partido no tiene el necesario atractivo é importancia para la clase si no es como escalón para llegar á la provincial. Lo hemos dicho y lo repetimos: queremos la asociación de partido, pero únicamente como medio para la asociación provincial. Si no se hubiera de conseguir la asociación provincial, nos sería poco menos que indiferente la existencia de la de partido.

Para concluir réstanos consignar nuestro aplauso al Sr. Fernández, de Torrellas, por sus trabajos en pro de la asociación; y cuéntenos desde luego á su lado como el más humilde y transigente de todos en cuanto tienda al bien de la enseñanza y al beneficio del Magisterio.

¡Quiera Dios logren vencer en plazo no lejano las resistencias que nosotros hemos encontrado!

FRANCISCO GODÓY.

Moyuela, enero, 20 de 1898.

COSAS DE MADRID

Los exámenes de Telégrafos

Para los días 27 y 28 del corriente, y á las doce y media de la tarde, está señalado ante la Sala primera de lo criminal de esta Audiencia el juicio por jurados en la causa instruida contra los Sres. D. Aurelio Vázquez, D. Francisco Rey, D. Victoriano Valera y D. José de los Santos, como acusados de recibir dinero por aprobar á los opositores en el tribunal de exámenes del Cuerpo de Telégrafos, de que formaban parte.

El teniente fiscal señor Ciudad Auriolos, que está encargado de la acusación, en la primera de sus conclusiones hace un resumen de los he-

chos de antos, que como recordarán nuestros lectores, fueron los siguientes:

En julio de 1896 fué nombrado un tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Telégrafos, constituyéndolo como presidente el inspector D. Aurelio Vázquez Figueroa, como vocales D. Francisco Rey y D. Victoriano Valera, y como secretario escribiente D. José de los Santos.

Enterado más tarde el director general del cuerpo de que á dichos señores se les acusaba de recibir dinero por aprobar á los opositores encargó á sus subordinados la comprobación de hechos que resultaran exactos.

Un agente de vigilancia, tomando el nombre de uno de los opositores, se presentó al vocal D. Francisco Rey, manifestándole lo mal preparado que se hallaba para su examen y éste le recomendó al escribiente Santos, con el cual concertó la aprobación mediante el abono de 500 pesetas.

En el momento del exámen, el supuesto opositor sacó del bombo la lección 8.^a, á pesar de lo cual explicó la 1.^a según estaba tratado, obteniendo el examinado la calificación de aprobado.

Al conocerse el resultado penetró en el local un delegado de vigilancia, sorprendiendo á los individuos del tribunal y hallando en poder de Santos varios documentos que acreditaban la connivencia de todos los procesados.

Después en 1.^o de octubre, denuncióse otro caso análogo ocurrido con el opositor D. Julián López Abena, y se dijo que á otros examinados se les había exigido también cantidades por ser aprobados.

Las demás conclusiones fiscales son:

2.^a Estos hechos constituyen un delito de cohecho comprendido en los artículos 397, primera parte del Código penal, y 402 y 400 del mismo Código.

3.^a Son responsables del mismo en el concepto de autores los procesados.

4.^a No concurren circunstancias modificativas de la penalidad.

5.^a Procede se imponga á cada uno de los cuatro procesados la pena de un año, ocho meses y 21 días de presidio correccional y multa de 1.500 pesetas, y además la inhabilitación especial durante diez años y las accesorias correspondientes, según el art. 59 de dicho Código penal, y las costas por cuatro partes.

Como responsabilidad civil, sólo están obligados á entregar las 500 pesetas á D. Julián López, supuesto que las otras 500 que entregó el agente Pedro Sánchez fueron ocupadas y devueltas al señor gobernador de la provincia, de quien procedían.

La vista estuvo señalada para el 22 de octubre del pasado año; pero tuvo que suspenderse por no haber remitido la dirección de Correos y Telégrafos una certificación solicitada por el fiscal como medio de prueba.

La defensa de los procesados está encomendada á los letrados Sres. Rentero, Ramos Ríos, Ampuero y López Ollas, los que negando la exactitud de los hechos piden la absolución de sus defendidos.

Como testigos hay citadas 31 personas, entre las que figuran los Excmos. Sres. Marqués de

Lema y Conde de Peña Ramiro, director de Telégrafos y gobernador civil en la época de los hechos.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Excmo. Sr.: En vista de las numerosas reclamaciones que se han presentado contra las propuestas formuladas en los concursos anunciados en el mes de enero del año próximo pasado, unas por crearse los recurrentes lastimados en sus derechos al fijar como término de servicios el día en que los secretarios de las Juntas provinciales certificaron las hojas correspondientes, según previno la orden de esa Dirección general fecha 10 de abril último, y otras por contarse los servicios en la categoría inferior inmediata, á partir de la fecha de toma de posesión consignada en el título administrativo, á las Maestras que disfrutaron de los beneficios de la ley de 6 de julio de 1883, llamada de Nivelación de sueldos:

Considerando que según el art. 60 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, el orden de preferencia en los concursos de ascenso se determina en primer término por el número de años de servicios en la categoría inferior inmediata, y en segundo lugar por el de años de servicios en propiedad desde el ingreso en el Magisterio:

Considerando que en el computo de estos años de servicios debe hacerse con igual criterio para todos los concursantes, no debiendo depender de las fechas en que se expiden las certificaciones que se presenten para los efectos de un mismo concurso, pues en verificarse de este modo resultaría, como en efecto ha resultado que quien presenta una certificación con fecha posterior aparece con mayor tiempo de servicios que quien la hubiese presentado con anterioridad, aunque éste tenga realmente mayor antigüedad y preferente en el concurso.

Considerando que la interpretación más lógica que debe darse al artículo transitorio de la ley de Nivelación de sueldos es que desde 1.º de julio de 1884 disfrutasen todas las Maestras el mismo sueldo que los maestros de las localidades en que ellas servían, sin que haya sido obstáculo para ello que por causas independientes de su voluntad no se las hubiese provisto de su título administrativo, como dispuso la Real orden de 1.º de agosto de 1884.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se computen los servicios de los concurrentes hasta el día en que expire el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos.

2.º Que á todas las Maestras que fueron favorecidas por la ley de 6 de julio de 1883 se les computarán, para los efectos de los concursos, los servicios en la categoría que entonces adquirieron, desde el 1.º de julio de 1884 en que, según el artículo transitorio de aquella ley debieron empezar á disfrutar el sueldo correspondiente, exceptuándose aquellas Maestras que, sin haber ingresado en el Magisterio por oposición, pasaron sus Escuelas á esta categoría, y á quienes solo se contará de antigüedad en el sueldo que les señala la ley de Nivelación desde la fecha en que fueron aprobadas en los ejercicios de mejora á que debieron sujetarse para percibirlo.

3.º Que se expliquen estas disposiciones á los concursos sucesivos, y también á los que se hallen pendientes, en los cuales no se hubiesen hecho aún los nombramientos definitivos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1898.—XIQUEÑA.—Señor Director general de Instrucción pública (*Gaceta* de 21 de enero)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Previas las propuestas determinadas por los artículos 71 y 73 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, y con el fin de que no sufra nuevos aplazamientos la constitución de los Tribunales de oposiciones á escuelas de párvulos de Sevilla y Zaragoza, dotadas con menos de 2.000 pesetas, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos siguientes, en vista de las renunciaciones presentadas por los anteriores Vocales:

Rectorado de Sevilla.

Para sustituir á D. Juan Serrano Taguas y á doña Cristina Garcia, Vocal y suplente respectivamente al Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, se nombra:

Vocal, doña Margarita Carrillo y Guerrero, maestra de párvulos.

Suplente, doña Ana Aricmendi, Profesora de Escuela Normal.

Rectorado de Zaragoza.

Para sustituir á doña Eustoquia Caballero y doña María Visitación Pascual y doña Carmen Vicente, suplentes, se nombran:

Vocal, doña Isabel Martínez Campo, Profesora Normal.

Vocal, doña Felicia Martínez Martínez, maestra de párvulos.

Suplente, doña Toribia García de Medrano, Profesora Normal.

Suplente, don Lorenzo Campos, maestro público.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, recusar al Juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883.

Dentro de los 10 días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales* y en la *Gaceta de Madrid* con quince días de antelación por lo menos, la fecha, hora y sitios en que deben dar principio las oposiciones.

Madrid 14 de enero de 1898.—V. Santamaría.—(*Gaceta* del 19 enero.)

Noticias y comentarios

Oposiciones.—El Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños de este distrito universitario ha remitido ya á la *Gaceta* y á los *Boletines Oficiales* la convocatoria para la celebración de dichos actos. En ella se cita á los vocales para el día 12 de febrero próximo, y á los opositores para el día 14 á las diez de la mañana en la Escuela Normal de Maestros de esta capital para dar principio á los ejercicios.

Renunciaciones.—D. Santiago Sanz Benito, maestro de Pitillas, (Navarra), ha renunciado la licencia que se le concedió por el Rectorado para ampliar sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Nombramientos.—Por resultado del concurso de marzo de 1895 y en virtud de sextas propuestas, han sido nombrados maestros de Tierga y Longás respectivamente D. Benito Merino Gallo y D. Juan Fernández Pérez; por resultado del concurso de marzo

de 1896, D. Félix F. Marco Latorre, de Lecina, y don Enrique Badenas Calvo, de Castiliscar; en virtud del art. 55 del Reglamento, D.^a Joaquina Gómez, maestra de Nogueras (Teruel), para la de Jaray (Soria), con 300 pesetas; é interino de Montañana (barrio de esta ciudad), D. Manuel Martínez, nombrado provisionalmente por la Junta local.

☞

Permuta.—Se ha concedido por el Rectorado la permuta solicitada por las maestras de Tamarite (Huesca) y Falces (Navarra), D.^a Julia Peñalba y doña Dominga Fornés.

☞

Licencias.—Se han concedido: para hacer oposiciones á la Maestra de Villanueva de Aezcoa (Navarra) D.^a Francisca Fernández, y para asuntos particulares á D. Mariano Sacristán de Mingo, maestro de Montanuy.

☞

Vuelta á empezar.—D.^a Isabel Martínez Campo y D.^a Toribia García de Medrano, Directoras de las Normales de Maestras de Huesca y Logroño respectivamente, han renunciado los cargos de vocal y suplente del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos de este distrito universitario. Al cursar dichas renunciaciones se ha hecho á la Dirección general nueva propuesta para sustituir á las dimisionarias.

☞

Vacantes.—En virtud de expediente, la Dirección general de Instrucción pública ha declarado vacante la escuela de niños de Lépera por renuncia tácita del maestro de la misma D. Vicente Domenech Sanz.

☞

Escuelas vacantes.—En los números anteriores hemos publicado la relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único en este distrito universitario, correspondientes á las provincias de Zaragoza y Huesca; he aquí las que pertenecen á las provincias de Navarra, Logroño, Teruel y Soria, y que según el Reglamento vigente deben anunciarse por aquel medio durante el mes actual:

PROVINCIA DE NAVARRA.—*Completas de niños con la dotación de 625 pesetas.*—Oroz Betelu, Cascante (auxiliar) y Urdiain.

Incompleta de niños—Eulate con 400.

Completa de niñas con 625 pesetas.—Mélida, Tafalla (auxiliar), Peralta (id.)

Incompleta de niñas.—Eulate con 400.

De ambos sexos.—Garzaín con 600, Legaria, Unzué y Lizarraga de Ezgoiena con 500, Isurozgui y Arrarás con 450, Oronoz y Añezcar con 400, Egurás, Vitoria, Artajo, Ecay y Zuaza, Munárriz y Zufia con 350, Aguiñáriz con 325, Barillas, Artaz, Aguinaga Cia, Azqueta, Eleuaz, Azparrén, Rocaforte, Urdaniz, Goñi, Aizpún y Bercegorri con 300.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Completa de niños con 625 pesetas.*—El Redal.

Completas de niñas con 625 pesetas.—Tirgo, Cihuri y Leiba.

De ambos sexos.—Cabretón Villavelayo y Viniegra de Arriba con 550, Trevejano con 500, Navajún con 450, San Vicente de Munilla, Valdeperillo y Leza de río Leza con 350, San Millán de la Sierra con 300, Gimileo, Rivas, Villaseca, Torrementalvo, Alesón, Torre de Cameros, Zaldierna y Nestases con 250.

PROVINCIA DE TERUEL.—*Completas de niños con 625 pesetas*—Azaila, Cabra de Mora, Camarillas, Plou, Pozondón y Saldón.

Incompletas de niños.—Monteagudo, Noguera y Tramacastilla con 550, Jarque con 450, Ferrerueta, Jatiel y Tortajada con 350, Los Olmos (barrio), Cuevas de Almadén y Fonfría con 250.

Completas de niñas con 625 pesetas.—Abejuela, Bronchales, Cañada de Benatanduz, Valdeuena y Villastar.

Incompletas de niñas.—Albabuj, Concud, Ladrúnán y Utrillas con 550, Jarque, Rodenas y Singra con 450.

De ambos sexos.—Torre de Arcas con 600, Maicas con 450, Torucón con 350 y Covatillas con 250.

PROVINCIA DE SORIA.—*De ambos sexos.*—Rioseco con 625, Cidones con 550, Garray y Cubo de la Sierra con 500, Castilfrío, Villaverde y Liceras con 450, Torreblacos con 425, Palacio, Riba de Escalote, Torralba de Medina, Acijos, Molinos de Licero, Nadillo, Fuente-tova, La Cuenca, Duáñez, Ures, Valdemarillas, Arsenales, Aldeaalcaro, Tapiela, Fuentecantales, Soto de San Esteban, Arévalo, Andaluz y Cubo de Hogueras con 400, Villaciervitos, Carrascosa de Abajo y Fuente-lárbol con 375, Marazovel, Villar del Campo, Rello y Valdegeña con 350, Aldealfuente con 325, Jaray y Buitrago con 300, Liria, Osona y Rollamienta con 275, Campos, Jodra de Cardos, Peñalcázar, Ruilla del Olmo, Arión, Tajalmerce, Almantiga, Alconaba, Santesbas de la Sierra, Rabanera del Campo, Valdealvillo, Quintanilla de Nuño Pedro y Chavaler con 250.

El número total de escuelas que deben anunciarse por concurso único en el presente mes en este distrito universitario asciende á 247, de las cuales hay que exceptuar la de Jaray, provista por el Rectorado en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente.

☞

Permuta.—La desea una maestra de la provincia de Zaragoza, con sueldo de 550 pesetas bien pagadas en pueblo que dista un kilómetro de la estación del ferrocarril, con otra de la misma provincia ó de la de Navarra. Para informes dirigirse á don Andrés Uriarte, calle de D. Jaime I, núm. 54.

☞

Nuevas escuelas.—El día 16 del actual se inauguraron en Geria (Valladolid) las escuelas fundadas por D. Manuel González de la Mata, Maestro que fué de Madrid, y su esposa doña Micaela Ríaza Pérez (q. e. p. d.)

El suntuoso edificio, que puede servir de modelo, ha sido construído por D. Gonzalo Cuadrado, con exacta y rigurosa sujeción á los planos del ilustrado Ingeniero y Arquitecto D. Mariano Carderera; hijo del sabio pedagogo del mismo nombre, cuyas obras leen siempre con interés los buenos Maestros.

Entre otras distinguidas personas, concurren al solemne acto el Ilmo. Sr. Obispo auxiliar, el diputado á Cortes D. Antonio Jalón, representando al Sr. Gobernador civil, D. Víctor Pérez, en nombre del excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria, el Secretario de la Junta de Instrucción pública, el Inspector de primera enseñanza, varios Doctores y Diputados provinciales, etc., etc., invitados por D. Mateo Calvo y Torres, único testamentario que hoy vive; representante, por tanto, del patrono de la fundación de dichas Escuelas.

La colocación en éstas del Crucifijo fué explicada en correctas y sublimes frases por el Ilmo. Sr. Obispo: las personas más salientes de la concurrencia, por razón de su representación, pronunciaron discursos alusivos al acto, y todos los invitados fueron obsequiados por el patrono con una escogida comida servida con esmero, y compuesta de ricos y abundantes platos y de exquisitos vinos.

Para regentar dichas Escuelas han sido nombrados D. Antoliano Ruiz Arranz y doña Filomena Sáinz del Val.

☞

Tribunales.—Por fin parece que los tribunales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario quedarán constituidos en esta forma:

Tribunal de oposiciones á escuelas de niños.—Presidente D. Antonio Galindo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza; vocales, D. José Palomar, cura párroco de La Seo, D. Eugenio Tejero, inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Bernardo Alvarez Marina, maestro de Madrid, y D. Gregorio Sabrás, id. de Logroño.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas.—Presidente, D. Nicolás Nalda, inspector de primera enseñanza de Soria; vocales, D. Julio Lucía, párroco del Pilar, doña Emilia Aragonés, directora interina de la Normal de Soria, doña Eulogia Lafuente, maestra de esta capital y doña Encarnación Martínez, id. de Madrid.

El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos no se ha completado todavía

☞

Equívocación.—Un colega local ha dicho que se hallan vacantes dos plazas de profesores auxiliares en las Escuelas Normales de Maestros de Zaragoza y Huesca, y que tienen asignada la gratificación de 620 pesetas.

Fuera de que no existen tales vacantes, ni hay plazas de auxiliares en las Normales de Maestros, ni pueden tener por lo tanto asignada ninguna gratificación, el resto de la noticia es cierto.

El aludido periódico, dirigido por persona extraña á la profesión, ha oído campanas, pero no sabe en dónde tocan.



Junta provincial.—Por falta de número no pudo celebrarse anteayer sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública.



Real orden.—Como verán nuestros lectores en la sección oficial de este número, se ha confirmado la noticia dada en el anterior respecto á la fecha común para contar la antigüedad de los aspirantes á escuelas por concurso de ascenso, así como la que ha de servir para computar los servicios y categoría de las maestras.

Hecho esto, parece que muy en breve se publicarán las propuestas para proveer las escuelas de niños dotadas con 1.100 pesetas, resolviéndose también las reclamaciones presentadas contra la clasificación de las aspirantes á escuelas de niñas de igual dotación.

Dicha Real orden informada en principios de equidad y de justicia, será muy bien recibida por todo el Magisterio.



Concursantes.—He aquí, según un periódico de Madrid, la relación de aspirantes que solicitan plazas de Directores de las Normales: D. Ramón Bajo é Ibáñez, D. Joaquín Bermudez Rodríguez, D. Narciso Barcubar, D. Domingo Clemente, D. Francisco Javier Cobos, D. Julián Chaves y Castilla, D. Casto Díaz de Rábago, D. Simón Fons, D. José Segundo Fernández, D. Francisco Fernández Santamaría, D. Agustín Fernández Barba, D. Juan Antonio Gallego, D. Antonio Galindo, D. Antonio Gil y Aragüés, D. Gregorio Herráinz, D. Casimiro Heras y Molina, D. José Antonio Jorge, D. Juan López, D. Andrés Mancebo, D. Juan Morales, D. Juan Macho, D. Manuel Nieto, D. Millán Onfo, D. Fermín L. Pausa Martínez, D. Luis Pérez Allú, D. Juan Pulgar y Alfonso, D. Tomás Rodríguez, D. Joaquín Romero, D. Agustín Sardá, D. José María Santos, D. Antonio Surós, D. Gonzalo Sanz y D. Matías Salleras.



Para oposiciones. Nos preguntan algunos opositores y opositoras qué obritas de poco coste podrán servirles de guía para hacer el análisis lógico y gramatical que exige el actual Reglamento de provisión de escuelas; á lo cual debemos contestarles que, además de otras muchas recomendables, pueden servirse de las de Merino Ballesteros, Orío y Blanco, todas ellas baratas y útiles al efecto.



Libramientos.—En la Junta provincial de Instrucción pública se han expedido á los Habilitados de los Maestros los libramientos de las cantidades existentes en Caja por atenciones de primera enseñanza correspondientes á los años económicos 1896-97 y 97-98.



Publicaciones recibidas.—La Revista *Moda y Arte* es cada día más preferida por las señoras, por las modistas y por las bordadoras. Son sus

modelos tan originales y elegantes, que podemos asegurar que hoy es el periódico predilecto de las señoras españolas, portuguesas y americanas.

Moda y Arte regala lindos figurines y labores en colores y en negro, y en sus 12 páginas toda clase de modelos de abrigos, vestidos, sombreros, ropa blanca, abecedarios y labores, con ameno y moral texto; siendo el primer periódico que regala *patrones cortados* especiales.

Se remite número de muestra, pedido á su Director D. Mannel Salvi, calle del Clavel, 1, Madrid.

En España y Portugal cuesta un número 40 céntimos; 3 meses, 3'75 pesetas; 6 meses, 7'25 pts., y un año, 14 pesetas.

—El cuaderno 1.º, tomo XIV, de *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de enero de 1898, contiene el siguiente sumario:

Otro año más, por D. P. de Alcántara García.—Los niños en el teatro, por F. Giner.—De un gabinete antropológico para las aplicaciones pedagógicas, por G. Sergi.—Una lección de Geografía mediante un viaje, por E. Bartolomé y Mingo.—El Análisis de la cláusula: Una opinión más, por Alejandro de Tudela.—Principios fundamentales de Aritmética.—Primera parte.—Algoritmia (Conclusión), por Francisco Pizarro.—Tres cuentos del canónigo Smidth.—Ejercicios prácticos de Arimética y Geometría, por E. García Barbarín.—Crónica del anterior.

—*El Didascosmos*, conjunto de accidentes plásticos para la enseñanza del mundo físico. (Aparato aprobado por el Consejo de Instrucción Pública).

Lo que es el *Didascosmos*.

Se trata de una especie de panorama con relieves que alcanzan 15 y 20 centímetros, una aglomeración de detalles de la tierra, del mar y la atmósfera. Esta parte es la única que no está representada con relieves. Forma una pieza semi-circular, colocada en el fondo, donde aparecen, pintados al óleo, los principales meteoros atmosféricos.

El *Didascosmos* parece á primera vista una especie de belén ó nacimiento sin figuras, pero con una porción de objetos que se enumerarán después, todo lo cual sirve de embeleso á los niños y es un motivo de curiosidad por parte de todas las personas que visitan un establecimiento de enseñanza, porque en realidad no se ha inventado un aparato tan curioso é interesante para las escuelas.

La palabra *Didascosmos* se deriva de las voces griegas *didasco*, enseñar, y *cosmos*, mundo; esto es, enseñar el mundo.

Resultados que puede prometerse el que adquiere un *didascosmos*.

Los de meter por los ojos en la inteligencia del niño, la representación más aproximada á la realidad de lo que jamás podrá observar en la naturaleza. Los de enseñar á discurrir con el objeto á la vista sobre una porción de cosas que resultan pálidas en los grabados y más pálidas en los libros. Los de poseer el aparato más completo para la enseñanza intuitiva, porque del *Didascosmos* puede hacer brotar el profesor conocimientos universales, no por lo que en sí comprende, sino por las ideas que despierta.

Como procedimiento para el llamado ahora *método activo* es indisputable, y hasta para la enseñanza del lenguaje se presta admirablemente. Nombres, cualidades, frases completas, todo puede hacerse desprender del aparato. Basta que el profesor se inspire en un objeto que el niño tiene á la vista, basta que sienta volun-

tad para salirse de la esfera del funesto rutinarismo que imprime un sello vergonzoso á la enseñanza.

¿Se quiere cautivar á los niños y entrar de lleno en un plan educativo? Pues además de los conocimientos que se desprenden del panorama, se pueden inventar sencillos relatos, pequeñas anécdotas que tengan lugar á la orilla del mar, al pie de una montaña, junto á un arroyo, en el fondo del bosquecillo..... etc.

Luego hay que tener en cuenta que el poseedor de un *Didascosmos* puede ampliar á su sabor el número de los objetos, colocando algún otro, hasta un diminuto cromo, en sitio conveniente, para dar sus lecciones, siempre con el objeto á la vista, teniendo ancha base para dilatar la esfera de los conocimientos.

Esta enseñanza no tiene carácter obligatorio en la mayor parte de nuestras escuelas.

Es verdad: pero, qué maestro se resiste en abrir á los niños el gran libro de la Naturaleza? ¿Quién prescindirá de darles á conocer nuestra morada planetaria con todos los accidentes que la forman, aquí donde caben tantas frivolidades é insulceses cuyo saber es vano?

En las escuelas de párvulos.

Escusado es encarecer la utilidad del *Didascosmos* en estas escuelas, puesto que en ellas representa el papel principal. Ni una palabra más.

DESCRIPCIÓN DEL APARATO

Cuando se examina por primera vez un *didascosmos*, no es posible apreciar á primera vista todos sus detalles. Solo con un detenido exámen se puede apreciar al alcance que tiene.

Para que fácilmente pueda uno orientarse, vamos á describir el aparato de mayor tamaño.

Tomemos por punto de partida para recorrer las costas del continente, el puerto que en primer término se presenta. A la entrada del mismo encontraremos un faro; después de haber atravesado un pequeño astillero. Doblando un cabo, embocaremos un estrecho formado por el continente y unas tierras aproximadas en cuya costa, inmediata á una playa, se encuentra la cabaña del pescador.

Empezamos á encontrar una pequeña embarcación que á toda vela acaba de salir del puerto que acabamos nosotros de abandonar. Seguiremos por un extenso canal ó manga donde se destaca una prolongada isla, encontrándonos con alguna que otra embarcación, mientras nos acercamos á una península, observando más allá algunas islas, golfos y ensenadas. Aquí tenemos un semáforo.

El mar se pierde en lontananza donde se descubre un buque de vapor. Junto á un elevado peñasco sale el sol entre nubes multicolores que forman *extractus*. A mayor altura asoman los *cúmulos*; más allá el arco iris; los *minibus* hendidos por el rayo; la tromba marina promoviendo recio oleaje; un buque que huye de la tormenta; y entretanto, costeano la falda de aquellos volcanes, uno de los cuales entre espesa humareda arroja torrentes de lava, llegaremos hasta las regiones polares. Allí están los *icebergs* flotando sobre las aguas, y la aurora boreal que se extiende por entre las nieves perpétuas de aquellas montañas.

Será preciso volver á la población marítima de donde hemos salido, para recorrer el interior del continente. Dicha población se halla como recostada á la falda de dos colinas y una verde loma. Junto á la población tenemos la estación del ferrocarril por cuya vía vamos á transitar. Ved el alambre y los postes del telégrafo que se extienden á lo largo del trazado ferroviario. A la derecha nos dejamos una fértil vega regada por las aguas de un canal, á cuyo extremo en un verde altozano se encuentra la casa del cultivador. A la izquierda se descubre una extensa meseta por bajo la cual se extiende un arenoso desierto con sus dunas, un oasis con sus aguas y un sencillo aduar.

Siguiendo la línea férrea atravesaremos por un puente colgante un caudaloso río que, tomando su origen de una catarata que se desprende de un glaciar, allá en aquellas alturas coronadas de nieve, observamos todos

los accidentes que forma dicho río, recibiendo el tributo de otras corrientes, y su desembocadura en el mar, á través de un nuevo puente junto á uno deltas.

Ya en la opuesta orilla del río, dejaremos á la derecha unos altos cerros por donde asoma la antigua morada señorial; luego un arroyo que lame la falda de una colina tomando su origen de un manantial; por otra parte un paseo de árboles, un bosque abrigado por altas montañas, y más acá el mar, la costa brava, la cala, el promontorio...

A la izquierda de la misma vía nos encontramos con una respetable mole en cuyo seno se ha abierto una mina donde se ha encontrado el terreno carbonífero al través de otras capas geológicas; en la base de aquella montaña se extiende el soto hasta la orilla del río. Allí la casita del guarda... pero la locomotora aparece por el túnel de en frente, con la cordillera que forma un tranquilo valle. Nos detendremos en aquel caserío para llegar á la orilla de un pintoresco lago situado entre varias montañas. Siguiendo aquellas aguas penetraremos en una gruta cuyo techo de estalactitas se pierde en las profundidades de la misma. Hondos precipicios se contemplan que, aunque en miniatura, como lo son todos los accidentes que acabamos de describir, toman en esta parte un aspecto imponente y pavoroso.

Nos dejaremos otros accidentes menos notables en que abunda el aparato como son: cascadas, lagunas, pantanos; diversos aspectos que forman las alturas, como son: oteros, laderas, desfiladeros, vertientes; diversas sinuosidades que forman las costas: tales como bahías, escollos, un buque recostado en la seca de la baja marea etc., todo en miniatura en el aparato que se acaba de describir.

El *Didascosmos* económico, cuyo tamaño queda reducido á la mitad, reúne la mayor parte de estos detalles pero no con tanta esbeltez y profusión. Precisamente ha de existir alguna diferencia, puesto que la hay en el precio.

Remitidos

ACLARACIONES

Hemos leído la protesta que los señores maestros de Belchite hacen de alguno de los acuerdos tomados por la Asociación de este partido en la última reunión celebrada en Herrera, y aunque fuimos uno de los que concurrimos é intervinimos en tales acuerdos no contamos con atribuciones para definir el alcance de los mismos, pues entendemos que eso concierne exclusivamente á la Asociación, y podrá hacerlo, si lo cree pertinente, cuando celebre nueva reunión; ó á lo sumo su presidente como depositario de la confianza de los socios.

Mas conocedor del origen de dichos acuerdos como presidente que hemos sido de la Asociación, parécenos oportuna nuestra información en el asunto que nos ocupa y de aquí que sin meternos en los términos en que ha sido hecha la protesta, cosa que la dejamos íntegra al juicio de la Asociación, vamos á referir algunos hechos que á buen seguro ilustrarán la cuestión que se debate.

En la sesión celebrada por la Asociación de este partido en el pueblo de Belchite el 6 de abril de 1896 se acordó, y así estaba consignado en el reglamento aprobado en el mismo día, que el habilitado D. Tomás Sebastián (con su propio consentimiento) dejaría á favor del fondo social el 4 por 1000 del sueldo de los socios, descontado esto del premio de habilitación que percibía dicho señor.

Al año siguiente 1897, en el día 17 de abril, la Asociación, teniendo en cuenta lo retrasadamente que se cobraban las cantidades ingresadas en la Caja, por el hecho de ir á Zaragoza muy de tarde en tarde el señor Sebastián, acordó exigir á dicho señor habilitado la entrega á los interesados de las cantidades ingresadas en la Caja, dentro de los 15 días siguientes á su ingreso, y en cambio se le relevaba del descuento anteriormente establecido. D. Tomás no accedió y en su consecuencia la mayoría de los socios nombró habilitado con las condiciones referidas á D. Andrés Uriarte.

Este hecho determinó la retirada de la Asociación de los señores Sebastián y Tena, y sin otras explicaciones enviaron los libros de depositaria juntamente con nueve pesetas 45 céntimos de existencia de fondos, pero sin figurar los ingresos relativos al 4 por 100 del sueldo cobrado de los socios á que se había comprometido el señor habilitado. Como tampoco figuraban como ingresos en el año 96 á 97 las cuotas de los mismos señores siendo así que en una lista de socios facilitada por el señor Sebastián y referente al mismo año aparecían figurando. Debiendo advertir que siendo Depositario de la Asociación el Sr. Tena no tuvo por conveniente el dirigirse á la Asociación al hacer el envío de libros y fondos.

Acaso creería rebajarse si así lo hacía.

De todo lo manifestado puede colegirse que el único delito (?) que la Asociación ha cometido para con los señores Sebastián y Tena es el haber interrumpido al primero en su disfrute de la habilitación, cosa que por nuestra parte no habríamos consentido si no hubiéramos estado plenamente convencido de los beneficios que con ello obtenían los socios, pues sin necesidad de citar casos ocurridos á los compañeros vamos á exponer lo que nos sucedió últimamente, no siendo esta la primera vez.

Después de romper varias lanzas contra el Ayuntamiento que por entonces le tocaba el turno de tenernos á media dieta, conseguimos que de los tres trimestres que nos adeudaba hiciera un ingreso de 600 pesetas, cuyo ingreso se verificó antes de Navidad del 96; ¿y quieren saber cuando llegaron á nuestras manos esas monedas tan deseadas? pues á últimos de febrero ó primeros de marzo, y todo este retraso porque al señor Sebastián no le convino el acercarse á Zaragoza en todo ese tiempo.

Por lo demás estamos satisfechísimos de la correcta conducta que el señor Sebastián ha observado con nosotros en los cuatro años y medio que ha sido nuestro habilitado.

FRANCISCO GODOY.

Moyuela, enero, 98.

*
*
*

PALIQUE

Sres. D. Juan A. Tena y D. Tomás Sebastián

Estimados compañeros: Uno de los firmantes del acta que contiene un acuerdo que tanto les ha molestado, daría pruebas de poco atento si no les dirigiera estas líneas para su satisfacción.

No somos de los que nos pesa el haber obrado en uno ó en otro sentido: quédese el pesar para los que obran de ligero y sin haber pesado, con la antelación necesaria, el pro y el contra de lo que puede sobrevenir.

Enemigos de la injuria y de la calumnia, nos parece feísimo atacar á nadie sin motivo; y amigos de la lealtad, estamos siempre dispuestos á dar cuantas explicaciones sean necesarias para que se haga luz en todos los asuntos y la verdad quede triunfante: cosa que ustedes apetecerán tanto como yo.

Los principios elementales de conciencia exigen esto: de ellos no hemos de separarnos ustedes ni yo. Esto es lo esencial.

Y como supongo que en esto convenimos, vamos á concretar el pensamiento capital de sus quejas y de tal acuerdo.

El acuerdo, que tanto les mortifica, es el siguiente:..... «los reunidos hicieron constar el disgusto con que se ha visto en el seno de la Asociación la conducta observada por D. Tomás Sebastián al faltar al compromiso contraído, respecto á los fondos de la misma, siendo habilitado, y asimismo, la improcedente manera de rendir cuentas D. Juan A. Tena, al dejar la Dipositaria de la Asociación.»

Ustedes recordarán que en la sesión celebrada en Belchite el 6 de abril de 1896 se leyeron dos proyectos de Reglamento de Asociación: uno presentado por mí y otro por el Sr. Godoy. Ustedes no habrán olvidado que desde

aquel día empezaba á regir el proyecto formado por la combinación de los dos anteriores: proyecto que ustedes quedaron en el encargo de arreglar, como se había convenido. Ustedes tendran en su memoria y palpitará en su conciencia el hecho de que uno de los medios de aportar fondos á la Asociación era el descuento del 5 por 1.000 de los derechos de habilitación. Por último, ustedes saben, lo mismo que yo, que tanto el Habilitado de la Asociación como el Depositario tenían la obligación de rendir cuentas ante la Junta general de Asociados al finalizar el año del desempeño de su cometido.

Esto es la verdad; y á su honrradez acudo y al honor de todos los reunidos para que se pruebe si es ó no cierto todo ello.

Ahora bien; el señor Godoy convoca á reunión en esta villa para el 26 del pasado mes: uno de los puntos, objeto de convocatoria, era la rendición de cuentas.

Pues bien: ustedes que desean la rectificación de tal acuerdo, y á que yo accederé á su debido tiempo, desearán también contestar á estas preguntas:

1.^a ¿Se han presentado á la Asociación las cuentas que el Sr. Sebastián debe rendir, en concepto de habilitado de la misma?

2.^a ¿Sabemos los socios los ingresos realizados por dicho señor y los gastos que ha tenido que satisfacer? ¿Sabemos ni hemos visto documento alguno que con este asunto se relacione?

3.^a ¿Ha presentado en forma reglamentaria el señor Tena las cuentas de Depositaria? ¿Sabemos los socios si él debe á la Asociación ó esta le debe á él?

Hasta ahora—para mí al menos—todo resulta negativo. Pero aseguro á Vds., mis buenos amigos, que si se me da contestación satisfactoria á tales preguntas, por lo que de mí dependa, estoy pronto á rectificar, pues me gusta obrar siempre en justicia y dar á cada uno lo que merezca.

No; no busquen Vds, interpretaciones torcidas á tal acuerdo. No es el ánimo de ningún socio el injuriar (al menos así debo suponerlo), y si alguien cree que tal acuerdo ha tenido y tiene otro objeto que el indicado, que rectifique su errada opinión, pues, por mi parte, no consentiría jamás la injuria, proceda de quien proceda y vaya á donde quiera ir.

Amenazan Vds. con el varapalo de llevar la cuestión á los tribunales de justicia, y dan por seguro que ganarán el pleito. No me asusta la amenaza; Vds. pueden obrar como les plazca. De mí no sacarán otra cosa que lo que sea verdad; ni me he de torcer en favor de unos ni en pro de otros. Podrán, quizás, las influencias condenarme á destierro; pero sé que no me condenará la falta de razón. Y antes de faltar á la verdad prefiero el presidio.

Pero vengamos á cuentas. Demos por supuesto que Vds. tienen razón; y demos también como sentado que la Asociación la tiene. O en términos más breves: sentemos el supuesto de que las dos partes piensan tener la razón.

¿Quieren Vds. que para dilucidarlo recurramos á otro medio más expedito, menos enojoso y más barato para todos?

Cuento de antemano con su aquiescencia, y, contando con su venia voy á proponérselo á Vds. Echemos mano de un tribunal de honor, y que éste juzgue y lance á la publicidad su fallo imparcial. Este dejará á todos en el lugar que le corresponda.

Si, como Vds. suponen, hay injuria en el acuerdo que se dilucida, pública será la reparación; si como yo creo no la hay, y si sólo falta de claridad, él también llevará á la luz á los puntos oscuros, y nada perderemos ninguno; antes, al contrario, quedaremos todos en el lugar que merecemos.

Su caballerosidad no puede oponerse á este arreglo; y como lealmente pienso que Vds. accederán, me atrevo á proponer personas que por mi parte pudieran representarme. Los directores de los periódicos EL MAGISTERIO ARAGONÉS, La Educación y La Alianza Aragonesa.

No sé si aceptarán, ni sé si el señor Presidente de esta Asociación aprobará esto, ni tampoco el parecer de los demás socios. Hablo por cuenta mía. Pero si aprueban

Vds., como espero, tal determinación, díganmelo cuanto antes para solicitar el concurso de dichos señores.

De todos modos cuenten con la amistad de su compañero.

V. SANTÍN.

Herrera, 22 de enero 1898.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE BORJA

Cumpliendo con el Reglamento de la misma se convoca á todos los Maestros y Maestras del partido, tanto socios como no asociados, á la reunión que tendrá lugar en Borja, local de costumbre, el día 2 del próximo febrero á las diez y media de su mañana.

Con el fin de consolidar la Asociación, se excita á los compañeros á que, orillando preocupaciones y saliendo del estado incomprensible de indiferencia en que se hallan, ingresen como socios. La unidad de fuerzas puede llevarnos algún día á remediar los males que nos rodean, manifestando al mismo tiempo que, mientras la inmensa mayoría de los compañeros de la Península—modelos que imitar tenemos en nuestra provincia—trabajan denodadamente en pro de intereses comunes á la clase, los Maestros de este partido no dejamos de coadyuvar con nuestros esfuerzos á la consecución de los fines que se persiguen. Que no se nos tache de falta de compañerismo. Si honrosamente queremos participar del botín que proporcione la victoria, aprestémonos al combate y procuremos luchar en primera fila, no se nos confunda con los tibios y rezagados. Pocos son los sacrificios que se nos exigen; pocas son las molestias que el estar unidos y obrar de consuno nos han de proporcionar; grandes, si, las ventajas que la Asociación nos puede procurar, desde cualquier punto de vista que se mire. Sacudamos de nosotros el tedio que nos consume y no seamos egoístas, queriendo que todo nos lo pongan en las manos sin el menor sacrificio por nuestra parte. Y sobre todo, no debemos atender tan solamente á nuestras propias necesidades, haciéndonos insensibles mientras á nuestra casa no llegan las calamidades; debemos preverlas y, cumpliendo con un deber sagrado, dar la mano prestando apoyo á los compañeros que vemos precipitados en el abismo.

Compañeros: A vuestro buen criterio é inmejorables deseos apelo. Plenamente convencido estoy de que mis esperanzas no se han de ver defraudadas, confiando en que una vez más daréis pruebas de vuestra sensatez y amor á la clase. Que la asistencia á la reunión sea lo más concurrida posible á fin de dar mayor solidez al edificio que nos proponemos levantar. Si por justa causa alguno no pudiera asistir, esperamos delegue en algún compañero ó manifieste su voluntad por escrito.

El Presidente de la Asociación.

RAMÓN ALMUDÍ.

Borja 22—1—98.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Anuncios

Permuta

Una maestra de la categoría de *mil cien pesetas* y emolumentos legales que desempeña una escuela en una villa de Guipuzcoa próxima á puerto de mar, desea permutar con otra de la provincia de Rioja, Aragón ó Castilla la Vieja. Con preferencia Rioja, siendo condición precisa que en el cobro de sus haberes vaya corriente la que acepte la permuta.

Para más informes en esta Administración.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRES URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromó y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinescos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

* *

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Da'mán Carlés en cartoné ejemplar.	6
Legislación de 1. ^a enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7 50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. per Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7 50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.